



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTORES MEDIOS, PROYECTO CONDOMINIO SENDERO QUINTA VALLE II, COMUNA DE VALLENAR, CODIGO159118, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2020, D.S. N°19, (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 27 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 208 (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- d) La Resolución Exenta N° 1294 (V. y U.), de 2020, de fecha 31 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 208 (V. y U.), de 2020;
- e) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2020, Exime de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica Resolución Exenta N° 208 (V. y U.) de 2020, y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a concurso Nacional. Segundo Cierre año 2020 correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
15 91 18	Condominio Sendero de Quinta Valle II	Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SPA.	Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SPA.	Vallenar	100

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 03 de febrero de 2021, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SPA. y el SERVIU Región de Atacama, y aprobado por Resolución Exenta N° 372, SERVIU Región de Atacama, de fecha 05 de marzo de 2021, para el proyecto señalado en Visto letra e) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 30, de fecha 06 de enero de 2023, Serviu Atacama, modifica el Convenio, entre SERVIU Región de Atacama y la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SPA, respecto al proyecto Condominio Sendero de Quinta Valle II, por Homologación;
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 021, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra e) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 15 de abril de 2023, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra e) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N° 855, de fecha 02 de agosto de 2023;
- e) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;

- f) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- g) La Carta N° 92, de fecha 09 de enero de 2025, la Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SPA Norte SPA., solicita la nominación de 1 familias postulante, sectores medios, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra e), de esta Resolución;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- j) La Resolución TRA 12/2023, que nombre Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama y el orden de Subrogancia establecido en el Decreto Exento RA N° 54/2022, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese y Seleccione la nómina de una familia postulante, sectores medios, para el proyecto **Condominio Sendero Quinta Valle II, comuna de Vallenar, código 159118**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RSH
1	BRAYAN ARMANDO GUTIÉRREZ ROJAS	[REDACTED]	90%

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

STE/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA_ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CERRO GRANDE DEL NORTE SPA
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPTO. OO.HH SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.